

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****590 SAN SEBASTIÁN**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 995/2015, NIG n.º 20.05.2-15/013577, por auto de 17/12/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Arenal Grupo Suquia, S.L., con CIF número B94454013 y domicilio en calle Arenal, n.º 3, 48005 Bilbao; Promociones Suquia, S.L., con CIF número B20148078 y domicilio en Paseo Miraconcha, n.º 26 - 20007 Donostia - San Sebastián; Promociones Gran Vía Grupo Suquia, S.L., con CIF número B84924315 y domicilio en Calle Victor Hugo, n.º 4 - 28004 Madrid; Gipuzkoako Eraikinak Grupo Suquia, S.L., con CIF número B20928297 y domicilio en Paseo de Miraconcha, n.º 26, bajo - 20007 Donostia, y Sociedad Financiera Grupo Suquia, S.L., con CIF número B20928271 y domicilio en Paseo Miraconcha, n.º 26 - 20007 Donostia - San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., representante D. Vicente Zubizarreta Urcelay.

Domicilio postal: Calle Prim, n.º 28, entlo. izda., 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursalsuquia@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 22 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055966-1